

Enseñanza Secundaria de Archidona (Málaga) con código número 29001421.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Camilo José Cela para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Campillos (Málaga).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Campillos (Málaga), Avda. Familia de Pascual Duarte, 4, se acordó proponer la denominación de «Camilo José Cela», para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Camilo José Cela» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Campillos (Málaga) con código número 29001868.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Santa Bárbara para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Málaga.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Málaga, Bda. Barcelo-Pgno. Santa Bárbara, se acordó proponer la denominación de «Santa Bárbara», para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Santa Bárbara» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Málaga con código número 297000333.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Pintor José María Fernández para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Antequera (Málaga).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Antequera (Málaga), Carretera de Granada, s/n, se acordó proponer la denominación de «Pintor José María Fernández», para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Pintor José María Fernández» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Antequera (Málaga) con código número 29010857.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Mar de Alborán para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Estepona (Málaga).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Estepona (Málaga), Calle Pozo Calvario, s/n, se acordó proponer la denominación de «Mar de Alborán», para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Mar de Alborán» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Estepona (Málaga) con código número 29009909.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Arroyo de la Miel para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Benalmádena (Málaga).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Benalmádena (Málaga), Salvador Vicente, s/n, se acordó proponer la denominación de «Arroyo de la Miel», para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Arroyo de la Miel» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Benalmádena (Málaga) con código número 29012064.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Delgado Brackembury para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Las Cabezas de San Juan, Avda. Jesús Nazareno, s/n, se acordó proponer la denominación de «Delgado Brackembury», para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Delgado Brackembury» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) con código número 41700889.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Las Aguas para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Sevilla, calle Naranjito de Triana, s/n, se acordó proponer la denominación de «Las Aguas», para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Las Aguas» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla con código número 41700075.

Sevilla, 31 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de enero de 1996, sobre composición de mesas de contratación en los Servicios Centrales de la Consejería.

La entrada en vigor de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha supuesto una mayor presencia de las mesas de contratación en el procedimiento de contratación, siendo preceptiva su actuación en todos los procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos.

Por ello, y teniendo en cuenta la actual situación de los puestos de trabajo, se hace conveniente modificar la composición de las mesas de contratación de los Servicios Centrales de la Consejería, con objeto de adecuarse a las nuevas necesidades.

En virtud de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y en relación con las facultades que me confiere la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo 1.º Las Mesas de Contratación de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía estarán integradas por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Secretario General Técnico. En caso de ausencia, será suplido por el Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica, y en defecto de éste, por el Jefe de la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Vocales:

1. El Jefe de la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica. En caso de ausencia o de ejercer las funciones de Presidente, será suplido bien por el Jefe del Negociado de Adjudicaciones y Mesas de Contratación, bien por el Jefe del Negociado de Coordinación y Contratación.

2. Jefe del Servicio responsable de la tramitación del expediente, dentro del Organismo Directivo al que compete la adjudicación del contrato objeto de la actuación de la Mesa. En su defecto, será suplido por funcionario designado al efecto por el titular del Servicio.

3. Representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía.

4. Interventor de la Junta de Andalucía.

c) Secretario: Podrán actuar como tal, el Jefe del Negociado de Mesas de Contratación y Adjudicaciones o el Jefe del Negociado de Coordinación y Contratación.

Artículo 2.º El Presidente podrá designar, en función de la naturaleza del contrato, los funcionarios técnicos que estime procedente, que participarán con voz pero sin voto.

Artículo 3.º Queda sin efecto la Orden de esta Consejería de 7 de julio de 1994, sobre composición de mesas de contratación en el ámbito de los Servicios Centrales de la Consejería (BOJA núm. 114, de 23 de julio).

Artículo 4.º La presente Orden comenzará a surtir efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 1996

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, adjudicando ayudas de desplazamiento y estancia para los gastos que se deriven de la asistencia al Máster en Arquitectura y Patrimonio.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión encargada de la evaluación y selección de las solicitudes de las ayudas convocadas por esta Dirección General de Bienes Culturales,

Resuelvo la adjudicación de las mismas a los siguientes solicitantes:

- Don José Manuel Aladro Prieto.
- Doña Milagrosa Bejarano Ardura.
- Don José M. Cuello Sáenz.
- Don José Joaquín González Rodríguez.